



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

para haver oido q^{ue} en el mismo Acto y aprehension
de todos los N^{os} Concejales ha dicho el Sr D^o Dom^o
Porlan Regidor de este Cabildo q^{ue} quanto se acuer
da en a^{nt}es de la d^{ic}ha disposicion de el Sr Presidente
con cuya proposicion trata a todos los demas N^{os} Re
dentes insuficientes o menecatos o venales subyn
gados y serviles, lo cual es una injuria muy clara
y conocida, publica y la mas atrevida; al q^{ue} se re
gala de el Procurador Sindico influye p^{or} q^{ue} todos
acuden a su complacion, como cual hace otra
injuria ala Justificacion al Procurador Real, ya
los N^{os} Concejales tratandolos a nombre sin co
nocim^{to} infuro, y prevaleciador; por lo qual pide q^{ue} los
mismos N^{os} Circunstancias acuden, si es constan
te haver oido de boca del Sr D^o Domingo Por
lan las expresiones de q^{ue} se ha hecho Referencia:
Tambien pide q^{ue} siendo la solicitud q^{ue} hace deda
cion de Ferrn^o. terminada a disyunto e inque
ridel y si pudiere ser mover con cabilacion. alas
Superioridades, se le denieque Respecto a q^{ue} yare
hacido parte alas Cortes e los Ag^{os} q^{ue} pide, y en
Sabiduria Resolvera lo justo. = Y entorados los
N^{os} de la Proposicion del Sr Porlan y al Procurador
Sindico, dijeron ser cierto haver oido q^{ue} el Sr D^o
Domingo Porlan ha dicho en voz intelijible Va